ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS
IEEJ-RE-PS-003-2026
5 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. El suscrito Rector de la Institución Educativa "Escipión Jaramillo" del Municipio de Caloto Cauca se permite elaborar el presente estudio para: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO SEDE PRINCIPAL Y SEDE OSCAR PINO".**

Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 (dos) COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION 2
$ 5.000.000	$6.000.000

En el presente proceso en la Institución Educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, determina para la presente contratación la suma de un valor total proyectado de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.000.000),** el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato los asumirá el contratista.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de

Powered by CamScanner

Caloto Cauca para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Criterios de selección: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Caloto para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

La Institución Educativa Escipión Jaramillo requiere garantizar el acceso confiable, continuo y de calidad al servicio de internet con el fin de apoyar los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión institucional. Actualmente, las actividades académicas, como el uso de plataformas virtuales de aprendizaje, la consulta de contenidos digitales, la realización de pruebas en línea, y la comunicación con entidades externas, dependen en gran medida de una conectividad eficiente.

Además, los procesos administrativos internos, tales como la gestión académica, el reporte de información al Ministerio de Educación, Secretaria de Educación y demás entidades de control, requieren conexión constante a internet, además del uso frecuente y constante de plataformas institucionales. En este sentido, se hace necesario realizar los estudios previos que permitan establecer las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para la contratación de un proveedor de servicio de internet que cumpla con los requerimientos de calidad, cobertura, capacidad de ancho de banda y soporte técnico que demanda la institución.

La elaboración de estos estudios es fundamental para asegurar una contratación transparente, eficiente y ajustada a las necesidades reales de la comunidad educativa, en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de contratación pública.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Powered by CamScanner

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO SEDE PRINCIPAL Y SEDE OSCAR PINO"** características específicas del servicio:

NOMBRE DEL PUNTO	VELOCIDAD DESCARGA	VELOCIDAD DE SUBIDA
SEDE PRINCIPAL	300 Megas	300 Megas
SEDE OSCAR PINO	300 Megas	300 Megas
PARCHE TIC	300 Megas	300 Megas
SALA 2	300 Megas	300 Megas
TOTAL MEGAS	**1200 Megas**	**1200 Megas**

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
83000000	83120000	83121700	83121703	Servicios relacionados con el internet

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones.

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).

La Institución Educativa Escipión Jaramillo realizará el pago al CONTRATISTA en dos (2) desembolsos iguales, distribuidos de la siguiente manera: un primer pago al inicio de la ejecución del contrato y un segundo pago a más tardar el trece (13) de diciembre de 2026, fecha establecida como límite para la realización de pagos por parte de la institución antes del inicio del periodo de vacaciones. Cada desembolso se efectuará previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente radicada y estará condicionado a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, quien deberá expedir el respectivo certificado de recibo a satisfacción.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta inicio que no podrá sobrepasar los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 de fecha 4 de noviembre de 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.03 Servicios de telecomunicaciones (Internet,

Powered by CamScanner

móvil, teléfono fijo); expedido por el técnico operativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Escipión Jaramillo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será para en la Institución Educativa Escipión Jaramillo Sede Principal ubicada en la dirección Cra 5 No 15-77 y su sede primaria Oscar Pino ubicada en la calle 17 No 5-05, Caloto - Cauca.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
b. Suministrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones, de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
c. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
d. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

a. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
c. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
e. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
g. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
h. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Escipión Jaramillo en el momento en que sea requerido.

Powered by CamScanner

i. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

a. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
b. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
d. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
e. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
f. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
g. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
h. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
i. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
j. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
k. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratad

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Acuerdo 002 del 09 de marzo de 2025 donde se aprueba el manual de contratación de la Institución Educativa Escipión Jaramillo en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recurso s de los Fondos De Servicios Educativos; y tambien Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Requisitos Habilitantes

a. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

Powered by CamScanner

b. Fotocopia de la cédula ampliada de la persona natural o representante legal de la empresa.
c. Fotocopia del RUT actualizada.
d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición reciente para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación, cuando aplique.
e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
g. Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal.
h. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
i. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
j. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
k. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales) cuando aplique.
l. Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

a. Hoja de vida (si aplica).
b. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión (si aplica).

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

a. Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Powered by CamScanner

b. El contratista deberá avisar a la entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad, de hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.
c. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
d. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista.

6. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector Julio Herberth Montaño Grueso.

7. PUBLICACION DEL CONTRATO.

La publicación de este contrato se realizará en la cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Termino de Ejecución**	**Valor Total**
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
"CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCIPION JARAMILLO SEDE PRINCIPAL Y SEDE OSCAR PINO".	SERVICIO	1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	$ 5.000.000.oo
TOTAL:		$ 5.000.000.oo		

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS: La Institución Educativa podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

Powered by CamScanner

a) Cuando el valor de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial.
b) Cuando el proponente no presente la oferta económica.
c) Cuando al proponente modifique un Ítem, la descripción, la Unidad o la Cantidad del cuadro de Presupuesto Oficial – propuesta económica o no la presente.
d) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en la invitación.
e) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta ANTES O DESPUÉS de la fecha y horas fijadas como Plazo para la presentación de las propuestas.
f) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
g) Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionara el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
h) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o no se presente la propuesta económica
i) Cuando se haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con o solicitado.
j) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
k) Cuando la propuesta presente un precio superficialmente bajo.

Criterios de evaluación:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio), Calidad y detalles técnicos	100%
Total	100%

Criterios de desempate: En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado primero la oferta.

Powered by CamScanner

10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO Y SUS CAUSALES

La Institución Educativa declarará desierto el proceso en el evento en que no se reciba ninguna propuesta o cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

JULIO HELBERTH MONTAÑO GRUEZO
Rector I.E.E.J.

Powered by CamScanner